



Callao, 30 de Marzo del 2021

Señor

Presente

Con fecha 30 de Marzo del 2021, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE DECANATO N°042-2021-D/FCS.- Callao; 30 de Marzo del 2021, EL DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Visto el DICTAMEN S/N, con fecha 05 de Febrero del 2021, del Jurado Evaluador del Proyecto de Tesis, mediante el cual emiten opinión favorable del Proyecto de Tesis para optar Título de Segunda Especialidad Profesional, titulado: "INTELIGENCIA EMOCIONAL Y RESOLUCION DE CONFLICTOS DEL PERSONAL DE ENFERMERÍA DE UN HOSPITAL NACIONAL DE LIMA, 2019" elaborado por el Tesista **AREVALO MARCOS RODOLFO AMADO**.

CONSIDERANDO:

Que, según el Artículo 90 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, aprobado por Resolución N°002-2015-AE de fecha 02 de julio del 2015; que a la letra dice: *"la investigación, base fundamental de la actividad universitaria, es un proceso dinámico, multidisciplinario e integrador, orientada a lograr nuevo conocimiento científico y tecnológico, que permita el desarrollo sostenible y sustentable del país"*;

Que, mediante Resolución de Decanato N°143-2020-D/FCS, de fecha 03 de Agosto del 2020 se DESIGNO JURADO EVALUADOR del Proyecto de Tesis para optar Título de Segunda Especialidad Profesional "INTELIGENCIA EMOCIONAL Y RESOLUCION DE CONFLICTOS DEL PERSONAL DE ENFERMERIA DE UN HOSPITAL NACIONAL DE LIMA, 2019" elaborado por el Tesista: **AREVALO MARCOS RODOLFO AMADO**;

Que, con Resolución de Decanato N°018-2021-D/FCS.- Callao; 09 de Febrero del 2021, se modifico el título de Proyecto de Tesis indicado, quedando como "INTELIGENCIA EMOCIONAL Y RESOLUCION DE CONFLICTOS DEL PERSONAL DE ENFERMERIA RESIDENCIA GERIATRICA MIXTA SEÑOR DE LA DIVINA MISERICORDIA, 2020"

Que, estando a lo contemplado en el literal a) del artículo 75°, Sub Capítulo I: Graduación y Titulación por Modalidad de Tesis, del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N°245-2018-CU de fecha 30 de octubre del 2018, que indica *"El jurado evaluador del proyecto de tesis remite su dictamen colegiado al Decano de la Facultad, dentro del plazo máximo de quince (15) días calendario, contados a partir de su recepción, ..."*. Por lo que el Jurado Evaluador del Proyecto de Tesis elevó al Decanato el DICTAMEN S/N, con fecha 05 de Febrero del 2021, del Jurado Evaluador del Proyecto de Tesis, mediante el cual emiten opinión favorable del Proyecto de Tesis para optar Título de Segunda Especialidad Profesional, titulado "INTELIGENCIA EMOCIONAL Y RESOLUCION DE CONFLICTOS DEL PERSONAL DE ENFERMERIA RESIDENCIA GERIATRICA MIXTA SEÑOR DE LA DIVINA MISERICORDIA, 2020" elaborado por el Tesista: **AREVALO MARCOS RODOLFO AMADO**;

Que, asimismo, en consideración al literal a) del artículo 75° del Reglamento de Grados y Título de la Universidad Nacional del Callao, el que señala: *"Si es favorable, el Decano emite la resolución aprobando el proyecto de tesis, el mismo que se constituye en parte integrante de la resolución, con lo que se le declara expedido y autoriza su desarrollo"*;

Que, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y debido a la emergencia nacional por COVID-19 y frente a la medida de aislamiento social obligatorio (cuarentena), dispuesta en el D.S. N° 044-2020-PCM y al amparo del D.U. N° 026-2020 que autoriza modificar el lugar de prestación de servicios de los trabajadores para implementar el trabajo remoto, y en cumplimiento de la resolución N° 068-2020-CU del 25 de marzo de 2020 que aprueba la modificación del lugar de la prestación de servicios de docentes y administrativos de la UNAC, así como Resolución de CF N°191-2020-CF/FCS, que aprueba el Trabajo Remoto de las labores académico administrativas en personal docente y administrativo de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional del Callao y Decreto Legislativo N° 1505, Decreto Legislativo que establece medidas temporales excepcionales en materia de gestión de recursos humanos en el sector público ante la emergencia sanitaria ocasionada por el COVID-19

RESUELVE:

1. **APROBAR EL PROYECTO DE TESIS**, para optar título de Segunda Especialidad Profesional, titulado: "INTELIGENCIA EMOCIONAL Y RESOLUCION DE CONFLICTOS DEL PERSONAL DE ENFERMERIA RESIDENCIA GERIATRICA MIXTA SEÑOR DE LA DIVINA MISERICORDIA, 2020" elaborado por el Tesista: **AREVALO MARCOS RODOLFO AMADO**



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
DECANATO

2. Transcribir la presente Resolución a la Unidad de Investigación para registro de título del proyecto de trabajo académico, miembros de Jurado Evaluador, Asesor e interesada.

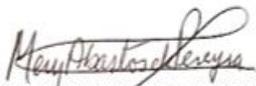
Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. MERY JUANA ABASTOS ABARCA DE PEREYRA .- Decana (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

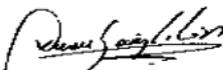
(FDO.): Mg. CESAR ANGEL DURAND GONZALES.- Secretario Académico.- Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes




Dra. MERY JUANA ABASTOS ABARCA DE PEREYRA
DECANA (e)




Mg. CESAR ANGEL DURAND GONZALES
Secretario Académico